



SINTRAISA

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.

Medellín, diciembre 5 de 2017

Doctor

BERNARDO VARGAS GIBSONE

Presidente

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. -ISA-

Ciudad

RADICADO 201788010203-3 ISA

MEDELLÍN,

DIC.-05-2017 02:08:38

DESTINO:1111

Referencia: Igualación salarial afiliados a SINTRAISA.

Respetado doctor:

Con toda atención nos permitimos solicitarle reajustar el salario de todos y cada uno de los trabajadores de la Empresa (ISA, XM e INTERCOLOMBIA) afiliados a SINTRAISA, en un porcentaje igual a 7.75% a partir del 1 de enero de 2017, igual como se le incrementó el pasado mes de noviembre de 2017, a todo el personal de ISA no sindicalizado perteneciente al Pacto Colectivo.

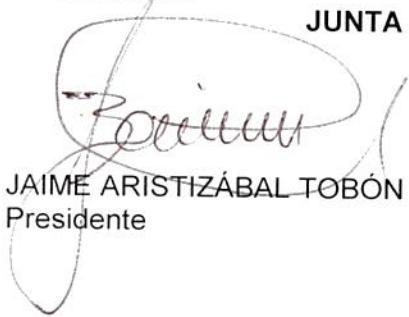
Le ponemos de presente que, del porcentaje antes mencionado para el año 2017, la Empresa al personal sindicalizado en SINTRAISA ya le efectuó un reajuste de sueldo equivalente a 4.69% a partir del 1 de abril de 2017, quedando pendiente por efectuar un reajuste del 3.06% retroactivo al 1 de enero de 2017.

En consecuencia, es entendido que este reajuste e igualación salarial y el impacto que éste tenga sobre las prestaciones sociales, vacaciones, e indemnizaciones, sea imputada a cualquier otra que se realice en este aspecto por acuerdo entre la Empresa y el Sindicato, con ocasión de la firma de una nueva Convención Colectiva de Trabajo, la expedición de un Laudo Arbitral, o a través de cualquier otro mecanismo legal o judicial.

La anterior solicitud la fundamentamos en el respeto y cumplimiento que la empresa debe tener de la normatividad legal que protege y promueve el derecho de asociación sindical y no discriminación, pilar indispensable para asegurar la paz laboral, la progresividad y la justicia social.

Cordialmente,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAISA


JAIME ARISTIZÁBAL TOBÓN
Presidente


WILLIAM TREJOS MOLINA
Secretario